

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 14 de mayo de 2001, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo vacante de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de libre designación de Jefe/a de Servicio.

Por Orden de 8 de marzo de 2001 (D.O.E. n.º 32, de 17 de marzo) se convocó provisión de un puesto de trabajo vacante de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de libre designación de Jefe/a de Servicio.

En la referida convocatoria se indicaba que estando vacante en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura un puesto de trabajo de personal funcionario cuyo sistema de provisión es el de libre designación, y como quiera que se halla dotado presupuestariamente, corresponde llevar a efecto su provisión por el referido sistema.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditada la observancia del procedimiento debido y que por parte del candidato propuesto para el destino que se indica se cumplen los requisitos y las especificaciones exigidos en la Orden de convocatoria.

Esta Consejería de Presidencia, en virtud de lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria, vista la correspondiente propuesta de nombramiento, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 4/1990, de 23 de enero,

D I S P O N E

PRIMERO.—Resolver la convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación, convocada por Orden de 8 de marzo de 2001, adjudicando destino en el puesto que se indica, a la funcionaria relacionada en el Anexo a la presente Orden.

SEGUNDO.

1. El traslado que se derive de la presente Orden tendrá la consideración de voluntario.

2. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días naturales si no implica cambio de residencia del funcionario o de 10 días naturales si comporta cambio de residencia, que deberá justificarse.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la entrada en vigor de la presente orden.

A estos exclusivos efectos, las retribuciones correspondientes al nuevo puesto se devengarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2001, siempre que la toma de posesión en el puesto adjudicado se produzca dentro de los plazos establecidos anteriormente.

Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la presente Orden, y será de 3 días naturales, a reserva de que el reingreso comporte cambio de residencia, en cuyo caso será de 10 días.

3. El Secretario General Técnico de la Consejería donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, debiendo comunicárselo a la Consejería a que ha sido destinada el funcionario y a la Dirección General de la Función Pública.

4. Asimismo, el Secretario General Técnico de la Consejería donde haya obtenido nuevo destino el funcionario podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas, dando conocimiento de ello a la Dirección General de la Función Pública.

TERCERO.—Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo re-

curso de reposición ante la Consejería de Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 14 de mayo de 2001.

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

A N E X O

PRESIDENCIA DE LA JUNTA. SECRETARIA GENERAL TECNICA

Cen: 02.

Dir: 01.

N.º Ctrl: 5830.

Denominación puesto: J. SERV. DE DOCUMENTACION.

Localidad: Mérida.

Apellidos y nombre: PEREZ VEGA, MARIA DEL AMOR.
D.N.I.: 15.964.819.

CORRECCION de errores a la Orden de 17 de mayo de 2001, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión de puesto de trabajo vacantes de personal funcionario, por el procedimiento de concurso.

Apreciado error de impresión en la Orden de 17 de mayo de 2001, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión de puesto de trabajo vacantes de personal funcionario, por el procedimiento de concurso, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 58, de 22 de mayo de 2001, se procede a su oportuna rectificación:

En el Anexo de la citada Orden por error la página 5348 tiene el mismo contenido que la página 5347 en lugar del que le corresponde, que no ha llegado a publicarse, por lo que a continuación se inserta el contenido de dicha página que sustituye al de la página 5348 citada.